

Buenos Aires, 6 de julio de 1995.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente con la Editorial "JURISPRUDENCIA ARGENTINA S.A." la suscripción a su revista y repertorio general por el año 1995, con destino a los tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación consignados a fs. 7; y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 10 y 15 por el señor Director General de Bibliotecas, lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la Editorial "JURISPRUDENCIA ARGENTINA S.A." la provisión y suscripción de referencia, conforme a su presupuesto obrante a fs. 8 y 11 y por el importe total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 3.573.-), pago anticipado según Decreto 1082/63.-

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Libros, revistas y elementos coleccionables" (05-19-00-03-00-5197-4-5-0-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.-

3º) Regístrese, hágase saber a la Dirección General del Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JULIO S. NAZARENO